

ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DE LA TRANSICIÓN CHILENA

Autor: Francisco Javier Vives D.

I.- Presentación.

Analizar el tema de la transición chilena si bien es cierto resulta un esfuerzo intelectual especialmente atractivo, presenta ciertas complejidades que pueden provocar la existencia de muy disímiles opiniones sobre el particular, como de hecho lo podrán comprobar en el desarrollo de estos comentarios, las que, las más que menos, tienen todas algún sustento.

Además resulta especialmente relevante, toda vez que de ella ha dependido o sigue dependiendo nuestro actual sistema político, que de acuerdo a las premisas planteadas por Samuel Huntington, ha logrado un grado de institucionalización importante, y por ende, de afianzamiento y democratización. En su teoría, Huntington define a la institucionalización como el proceso a través del cual adquieren valor y estabilidad las organizaciones y los procedimientos existentes en el sistema político.

Quizás la dificultad principal estribe en el hecho que no ha existido en el país una suerte de consenso - sobre todo en la clase política - sobre el particular, en el sentido de lo que significa tal proceso político, y por ende, cuando éste comenzó, cuáles fueron sus puntos de inflexión más importantes, como se desarrolló, y, principalmente, si ella culminó o no.

A partir de lo anterior, es decir, de esta realidad, efectuaré algunos comentarios que intentarán demostrar que se trató de un proceso que **tuvo** un inicio, un desarrollo y una conclusión, con diferentes hechos políticos relevantes, algunos ocurridos en el período *predemocrático*, es decir, antes del 11 de marzo de 1990.

II. Planteamiento del tema en análisis: Qué es la transición?

La respuesta a esta interrogante no es fácil. Pudiera decirse, en sentido negativo, que la *transición* no es un fenómeno estático, sino que es un proceso que tiene conceptualmente y tuvo en nuestro país, un desarrollo bastante más complejo de lo que a primera vista pudiera pensarse, un recorrido que debió sortear varias etapas y que, desde aquel prisma, el conceptual, debió empezar antes de que se produjera el cambio del sistema político en 1990.

El cientista político Oscar Godoy, da algunas luces sobre el particular. Afirma que la *transición a la democracia* es el proceso a través del cual se realizan las condiciones procedimentales mínimas para que la democracia entre en la fase de consolidación y profundización

Así, si la transición, por definición, supone un desarrollo en el tiempo, con menores y mayores énfasis de participación en dirección al bien común de la sociedad – la democracia – que va de la mano del tema institucional, resulta necesario concluir que tal proceso debió tener un “*momentum*” anterior al cambio propiamente tal.

III. El inicio de la Transición

En esa lógica, creo que es posible sostener que el inicio de la transición corresponde a la etapa en que, durante el gobierno militar, se comienzan a abrir los primeros cauces de participación y, fundamentalmente, cuando el propio Gobierno asume la labor de ir generando cambios, en algunos momentos casi imperceptibles, en distintas áreas, como la comunicacional - informativa, la institucional y la política, de acuerdo a un itinerario definido prolijamente. Y, cuando del mismo modo, acepta participar en un mecanismo, el plebiscito, que no es una carta segura en la posibilidad de perpetuarse el poder, plebiscito que admitirá que sea controlado y fiscalizado tanto desde dentro como desde afuera.

Estos elementos son los que conforman lo que algunos llaman ***la transición jurídica***.

Al finalizar la década del 80 se suceden en Chile tres hechos relevantes, que claramente marcan el comienzo del camino hacia la democracia. El bienio que va desde 1988 a 1990 fue sin lugar a dudas una de los más importantes del período predemocrático – dando comienzo a la transición, en mi concepto - y quizás el principal, al producirse tres hechos de singular resonancia política, tanto para esos días como para el futuro de la institucionalidad democrática.

El plebiscito del 5 de octubre de 1988, la reformas constitucionales del 30 de julio de 1989 y las elecciones generales de parlamentarios y de Presidente de la República del 14 de diciembre de 1989 constituyen los hechos políticos de mayor relevancia de estos casi veinte años de vigencia de la Constitución Política de 1980 y de la nueva institucionalidad que ella consagraba.

Podrá sostenerse por algunos que lo esencial lo constituye el plebiscito de 1988, ya que dicho referéndum constituía la llave de todo el sistema. Sin embargo, los sucesivos acontecimientos del invierno y del verano de 1989 jugaron un papel de similar trascendencia.

Las reformas constitucionales, que introdujeron importantes adecuaciones a la Constitución de 1980, fueron trascendentales por dos motivos. En primer lugar, porque otorgaron al texto constitucional una cuota de legitimidad en prácticamente todo el espectro político, que hasta la fecha no poseía. Y, en segundo, porque permitieron el funcionamiento del primer gobierno democrático de la Carta de 1980 con cierta fluidez. Abarcaron importantes materias, tanto en aspectos doctrinarios como en materias de índole orgánica, todas ellas en la dirección de lograr un grado de consenso más alto sobre la Carta Fundamental, y, en consecuencia, permitir su aplicación de manera aceptada, otorgando al gobierno de Aylwin un mayor nivel de funcionalidad.

Esta tríada de hechos políticos concluye con la elecciones del verano de 1989, que implicaron, finalmente, el reconocimiento de prácticamente toda la clase política a la institucionalidad consagrada en la Carta de 1980. No puede olvidarse hoy que, durante largos días, en la Concertación, a través de su antecesor, la Alianza Democrática, fue ampliamente debatido la idea de poder aplicar un sistema distinto para lograr la llegada de la democracia. Finalmente, se reconoció que la mejor forma de alcanzarlo era siguiendo las pautas que habían sido establecidas en 1980, las que tuvieron una importante adecuación con las enmiendas efectuadas en 1989.

Estos rasgos del proceso chileno son por cierto propios, y dan cuenta, en buena medida, de una cierta voluntad en un sentido determinado. No puede ponerse en duda la intención del gobernante de la época, el general Pinochet, de mantenerse en el poder – Pinochet ya constituye la manifestación más clara del militar-político, hasta el punto de confundirse ambas calidades, y ningún político, de manera autónoma, renuncia al poder pudiendo mantenerlo -, pero tampoco puede dudarse acerca de la voluntad del gobierno en su conjunto de aceptar los mecanismos establecidos en la Constitución que dio al país.

A partir de ese momento el sistema político chileno inicia su progresiva *institucionalidad*, sin perjuicio de las vallas que ha debido sortear en esta trayectoria. Desde 1989 los métodos clásicos de la democracia representativa – las elecciones populares - se han desarrollando con gran normalidad; se ha mantenido el sistema electoral binominal, que a pesar de todas las críticas que puedan atribuírsele ha logrado dar una creciente estabilidad al sistema político chileno, esencia de todo sistema democrático; se ha logrado un adecuado funcionamiento de los entes de control constitucional, en especial del Tribunal Constitucional, con una nutrida jurisprudencia que ha recaído en la más diversas materias. Asimismo, en general, y salvo algunos hechos puntuales, la posibilidad de participar en el debate nacional mediante el conocimiento y juicio de las

decisiones públicas no ha tenido importantes restricciones. La libertad de expresión, base del sistema democrático, ha alcanzado en estos dieciséis años una profundización estable y además – ello resulta fundamental – se han incrementado las fuentes de información de los ciudadanos. La crítica insistente a una supuesta concentración en la propiedad de las fuentes informativas descansa mas en la imposibilidad de generar proyectos empresariales que puedan alterar el actual marco informativo que en una especial complejidad *per se* para lograr su establecimiento.

Este afianzamiento institucional ha debido sortear, sin lugar a dudas, los necesarios ajustes que implicaba pasar de un sistema político a otro, y en especial, la adecuación mutua de una parte de la sociedad civil a la realidad política que significaba aceptar que el General Pinochet, y todo lo que él representaba, siguiera siendo un actor de primer orden en el escenario político chileno. Sin lugar a dudas su permanencia en la Comandancia en Jefe del Ejército, con la implicancias políticas que ello significaba por su condición de ex Presidente de la República, fue uno de los aspectos políticos de más difícil aceptación para el sector concertacionista. Hace poco, incluso, se ha planteado la necesidad de que los principales representantes civiles del autoritarismo militar asuman sus responsabilidades en las violaciones a los derechos humanos ocurridos durante la dictadura, planteamiento en que todo caso no ha ocupado precisamente a la concertación como tal, sino que a los agrupaciones vinculadas a las víctimas de dichas violaciones.

IV.- El término de la transición

Si bien es cierto que desde que el general Pinochet entregó el mando presidencial no fueron pocos los momentos de tensión que debió soportar nuestro sistema institucional, ya en 1993 nuestras instituciones políticas fueron precisamente las propias de todo sistema democrático y ellas funcionaban bastante bien, incluso mucho mejor que en otros períodos de nuestra historia a los

cuales nadie dudaría de llamar democráticos. En concepto de muchos se había terminado la transición.

Durante el primer gobierno de la Concertación, cuyo período presidencial fue deliberadamente rebajado a cuatro años anticipándose a los hechos que podrían sucederse en esta suerte de “aclimatación política” de todos los actores de la nueva democracia, se va logrando, progresivamente, el mejor funcionamiento de la mayor parte de las instituciones del sistema, no sólo de aquéllas formales como el Parlamento, el Poder Judicial, las Municipalidades, el Poder Judicial, sino que el conjunto de las instituciones de la democracia indispensables para que ésta perdure. Y aquello también se extiende durante el segundo mandato concertacionista, encabezado por el Presidente Frei – actual Presidente del Senado -.

La verdad acerca de este punto, que en un momento determinado había alcanzado un grado de consenso importante en el país, básico para permitir un adecuado funcionamiento institucional y social, fue tapado con un “manto de dudas” a partir de la detención del general Pinochet en Londres, en octubre de 1998. Como si producto de la *máquina del tiempo* nos hubiéramos transportado a la década de los ochenta, o a los comienzos de los setenta, nuestra apacible convivencia societaria, quizá sustentada de manera importante en aquello del “peso de la noche”, sufrió todo tipo de convulsiones, enfrentamientos y “lugares comunes” acerca de lo que cada cual hizo o no por lograr un sistema democrático. De un día para otro, volvimos sólo a transitar por la democracia, ya no estábamos en propiedad en ella, y nos encontramos así sin mas en medio de la “transición inconclusa”, como se denominó por muchos a la realidad de fines del 90 y comienzos del 2000.

LA TRANSICIÓN INCONCLUSA

Esta “transición inconclusa” al parecer tuvo un pequeño respiro, muy necesario, con las elecciones presidenciales de 1999, donde la mayor parte de la ciudadanía se inclinó por aquellos candidatos que de manera singular se habían esforzado por sacar de sus campañas a sus dos principales iconos: Salvador Allende y Augusto Pinochet. Sus discursos, junto con llamar a mirar al futuro de la Nación, se esforzaron en demostrarle a la ciudadanía su preocupación acerca de la necesidad de resolver los problemas “endémicos” del país. Las buenas palabras y modos fueron los ejes de ambas campañas, y sólo en ambientes más preparados se destinaron esfuerzos para recalcar las diferencias que implicaba el triunfo de uno u otro candidato.

Sin embargo, y una vez que se logró claridad acerca del vencedor en la justa electoral, que presentaba pocas diferencias programáticas con su contendor, cobraron vida nuevamente añejas discusiones académicas y políticas acerca de las distintas etapas de la transición, si estaba terminada, en desarrollo o sólo iniciada; si había sido pactada o impuesta, etcétera, etcétera. La “pausa electoral” había concluido y era necesario retomar los temas que hacían que todavía no fuera posible cerrar la transición.

La mayor parte de las interpretaciones en pro de la tesis de la “transición inconclusa” - nuevo término que se agregaba a nuestro léxico político - que se escucharon a partir de enero del 2000 se fundamentaron en la permanencia de tres problemas bases del sistema - una suerte de “enquistamiento” - que imposibilitaban su normal desarrollo y acción. La permanencia del problema de los derechos humanos - es decir, los relativos a la temática de los detenidos desaparecidos - la inserción del mundo militar en la sociedad chilena, - fundamentalmente del papel asignado al general Pinochet en la época post 1990 -

y las reformas a la Constitución Política de la República de 1980 constituyeron, nuevamente, los puntos centrales de todo el debate nacional.

La solución de estos temas-problemas, que duda cabe, no fue una tarea fácil, ya que tocaban la esencia de buena parte de lo que ha sido la historia del país en los últimos treinta o cuarenta años.

El Presidente Ricardo Lagos, dos días después de su triunfo electoral, insistió en la tesis de la "transición inconclusa". En sustento de su planteamiento, afirmó que la transición aun estaba pendiente, y que para que ella concluyera se requería la existencia de una Constitución consensuada por todo el pueblo de Chile.¹

A comienzos de abril de 2000, se produjo una singular polémica a través de los medios de comunicación social, en cuanto a que en la discusión de las reformas a la Constitución realizadas en 1989 había existido un acuerdo implícito, de acuerdo al cual se aseguraba la aplicación de la ley de amnistía y la inmunidad del general Pinochet, a la sazón Presidente de la República, expresiones que, no obstante al parecer ciertas, motivaron el rechazo de prácticamente la totalidad del oficialismo, e incluso, descalificaciones y lectura de dobles intenciones en sus palabras. Para muchos, los enunciados de Videla, un ex asesor del general Pinochet, constituyeron una presión indebida a los tribunales y la manifestación de la voluntad de interferir en el proceso de desafuero del senador Pinochet.

Lo anterior, obviamente provocó reacciones en diversos sectores. El ex Senador y ex Ministro Boeninger reconoció que en dos oportunidades se dieron "pasos de protección" al general Pinochet por "razones de Estado".², y enfatizó que las 54 reformas de 1989, así como su permanencia en la Comandancia en Jefe del Ejército y su posterior senaturía vitalicia fueron un acuerdo. Afirmó que esto último lo hicieron no porque lo hubiesen querido, sino porque "nos parecía

¹ Diario La Tercera de la Hora, del 19 de enero del 2000.

demasiado confrontacional". "Todo ello indica que el general tenía un status especial". También dijo el senador que les pareció prudente no modificar la Ley de Amnistía, aunque no hubo acuerdo en materia de derechos humanos para evitar que fuera sometido a proceso.

LA TRANSICIÓN SI ESTÁ CONCLUIDA

No obstante que este planteamiento tuvo eco en buena parte de nuestra sociedad civil, algunos prefirieron acuñar un análisis distinto que reflejaba, en mi concepto, el real estado de cosas que vivía el país.

El ex Ministro portavoz del Gobierno de Aylwin, Enrique Correa, afirmaba la necesidad de efectuar un distingo sustancial, entre el tema de la transición y la resolución de temas que aún estaban pendientes en la sociedad chilena, lo que, sin embargo, no podía hacer que se llegara a concluir que la transición aún estuviera inconclusa. En su concepto, este proceso había dejado de ser un tema para la población, existiendo otros pendientes en su resolución. Agregaba que Chile no era un país en transición, sino un país que vivía en normalidad institucional, lo que no obstaba a que aun existieran algunas materias por resolver, tarea que, sin embargo, no debería ser conflictiva.³

El ex diputado y ex Presidente de la Cámara baja, durante el período 1990-1994 Jorge Schaulsohn compartía este análisis. Afirmaba que en el país se habían confundido dos cosas que eran absolutamente distintas: el término de la transición con el regreso a un sistema político como el que regulaba la Constitución de 1925, que rigió en nuestro país hasta 1973. En esa idea, enfatizaba que la transición concluyó cuando se hizo entrega del poder a los civiles, bajo la Constitución de 1980, y ahí comenzó un proceso político nuevo. Añadió que entendía posible que

² Se refiere a los "Ejercicios de Enlace y Alistamiento" y al "Boinazo".

³ En la edición del 25 de junio de 2000 de la revista *Qué Pasa*, Correa reiteró que el hecho que todavía existan ciertos problemas pendientes del sistema político, que abarca un variedad de tópicos, no implica que la transición aun este pendiente, ya que existió un cierre con el gobierno de Aylwin con la instalación de los poderes del Estado y con el aseguramiento de su independencia.

la Constitución se modificare, pero eso no formaba parte de la transición. Lo anterior, concluía, había sido ratificado por el pueblo en la elección del 12 de diciembre de 1999, ya que había quedado claro que, por lo menos para la mitad del electorado, las reformas constitucionales, los "temas propios de la transición" no eran prioridad.⁴

En el ámbito académico, por otra parte, el cientista político Oscar Godoy, sostuvo que la transición chilena fue pactada en forma expresa, en todo lo que se refirió a los acuerdos convenidos entre el gobierno militar y la oposición para reformar la Carta de 1980 y plebiscitados en 1989. Precisó que además hubo un acuerdo tácito, que involucró la aceptación de la oposición de la inclusión de las Fuerzas Armadas en el proceso político, el fuero parlamentario de la persona de Augusto Pinochet, como senador vitalicio, y la intangibilidad de la ley de amnistía, decretada por el gobierno militar.⁵

A su vez, el ex Presidente Aylwin, planteó al finalizar su gobierno que la transición había culminado, ya que entendía superado los problemas que habían marcado la última etapa del Gobierno militar y los comienzos de su Administración.

El conjunto de declaraciones, afirmaciones, juicios y pensamientos que he reseñado no son otra cosa que la demostración empírica que el eje del problema – el término de la transición/la consolidación democrática – dependía en buena medida tanto de cuál era el concepto que se tenía de *la transición* y del sistema democrático, como de las implicancias políticas que traía aparejada la decisión en un sentido o en otro.

⁴ Revista Que Pasa N° 1.497, semana del 20 al 27 de diciembre de 1999.

⁵ Revista del Centro de Estudios Públicos N° 74, correspondiente al otoño de 1999, denominado "La transición chilena a la democracia: pactada". Poco tiempo antes, con posterioridad a la detención del senador Pinochet en Londres, los analistas Francisco Javier Cuadra y Eugenio Tironi, se habían referido estos pactos implícitos de la transición, y la necesidad, al parecer, de aclararlos.

LA SOLUCIÓN FINAL: EL ACUERDO DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN O LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DEL 2005.

La necesidad de una Constitución consensuada,⁶ y su relación con la transición.

Dado el estado de cosas que he reseñado, los esfuerzos se centraron en lograr una Carta consensuada como sinónimo de culminar la transición. Ello, sin duda, daba cuenta de un concepto propio del tema, ya que en base a este criterio, y si nos retrotraemos en nuestra historia, la sociedad chilena habría estado desde 1891, y a partir de 1925, principalmente, en un constante proceso de transición, ya que la Carta de 1925 no fue de modo alguno pactada, sino que correspondió a la voz de la posición que había quedado mejor perfilada luego de la crisis de 1924-1925, en cuya aprobación sólo participó el 50% del electorado y que manifestó un importante rechazo en su establecimiento.

Luego que la Constitución rigiera por más de cincuenta años, no necesariamente la conclusión era que ella representaba lo que la sociedad nacional deseaba, sino que era posible sostener que había sido ésta la que logró adaptarse a las normas de dicho texto. Ello, sin considerar las sucesivas enmiendas que se hicieron a la Constitución, muchas de las cuales respondieron a las exigencias políticas de los gobiernos de la época para aplicar sus proyectos gubernamentales, como fueron los casos de las Administraciones de Frei y, fundamentalmente, de Allende.

Retomando, sin embargo la lógica de la “transición inconclusa”, los temas pendientes eran los siguientes:

- a) el rol de las Fuerzas Armadas en el sistema político chileno.

⁶ En su mensaje a la Nación del 21 de mayo de 2000, el Presidente Lagos insistió no sólo en reformar la Carta de 1980, sino que en establecer una nueva Constitución Política, más acorde con los tiempos del Siglo XXI.

Un examen detenido de nuestra historia política nos conduce necesariamente a la conclusión de que ellas, han asumido, desde siempre, un rol preponderante en el funcionamiento político del país. Es cierto que nunca habían poseído un reconocimiento constitucional como el que se establece en la Carta de 1980, en que además de ser garantes de la institucionalidad, sus máximas autoridades integran un organismo que puede hacer presente sus planteamientos ante el Presidente de la República en materias relacionadas con la seguridad nacional.⁷ Pero, dicha regulación no es tan disímil de lo que era la realidad política chilena antes de 1973. Siempre las Fuerzas Armadas chilenas, y especialmente el Ejército, por ser la rama más antigua de ellas, habían tenido figuración política, y generalmente, su intervención respondía a la necesidad de solucionar momentos de crisis nacional. Los ejemplos de Prieto, a comienzos de nuestra República – en 1833 - y de Ibañez - en 1927 - son demostrativos de lo anterior. Tal es la gravitación que ellas han tenido en nuestro sistema político, que nuestras dos principales Cartas políticas están directamente relacionadas con dichos períodos.

A lo anterior, hay que sumar las condiciones en que los uniformados chilenos entregaron el Poder en 1990, que los colocó en un rol de preponderancia institucional. El propio régimen militar fue el que creó una norma jurídica que institucionalizó el proceso hacia una nueva democracia, y con características muy propias - que no han presentado otros casos ni a nivel latinoamericano ni mundial - que permitía la proyección del régimen en el nuevo sistema político.

b) El Senado integrado de manera democrática representativa en su totalidad.

⁷ El Consejo de Seguridad Nacional no es un órgano absolutamente novedoso en nuestra institucionalidad. En el año 1906 se creó el Consejo de Defensa Nacional, que entre otras materias debía estudiar lo relativo a la defensa nacional en caso de conflicto bélico. En 1942, mediante la ley N° 7.144, se creó el Consejo Superior de la Defensa Nacional encargado de asesorar al Gobierno en el estudio y la resolución de los temas relativos a la Defensa Nacional, y que era integrado por los Ministros de Estado, los Comandantes en Jefe y los Jefes de Estado mayor respectivos. Finalmente, en 1960, de acuerdo al DFL N° 181, se consideró el Consejo Superior de la Defensa Nacional, presidido por el Presidente de la República, cuya función era asesorarlo en lo relativo a la seguridad de la Nación y la integridad territorial del Estado.

Sin bien es cierto que la Carta de 1980 fue absolutamente novedosa en incluir como integrantes del Senado a personas que no habían sido elegidas *directamente* por el pueblo, pienso que la cuestión de fondo que rodeó a buena parte de los argumentos contrarios a dicha institución no era tanto el tema de *la representatividad democrática* de dichos senadores, sino más bien su exagerada importancia relativa en la composición de las mayorías.

Cuando se debatieron las reformas del año 1989, una de las cuestiones que sirvió de sustento al aumento de los senadores elegidos, dada la imposibilidad política de suprimir a los no elegidos, fue que debía disminuirse la referida importancia relativa de estos últimos. El Senado original estaba compuesto por 26 senadores elegidos por la ciudadanía y nueve designados, más los senadores vitalicios – ex Presidentes de la República –, lo que hacía que los no elegidos constituyeran un tercio de las decisiones senatoriales.

En ese esquema, al aumentar a 36 los electos, su preponderancia bajó a un 25%, entendiendo en ambos casos un comportamiento en bloque, que en la práctica no siempre se ha observado.

En el período parlamentario iniciado en el año 1998, al menos tres de ellos se integraron al oficialismo, y los otros mantuvieron comportamientos políticos distintos de acuerdo a la naturaleza de los asuntos. Sin embargo, en los tres que se incorporaron al oficialismo – *Boeninger, Parra y Silva* –, cuando se votó el proyecto de acuerdo para solicitar al Presidente Lagos el envío de un proyecto de ley que trasladara la sede del Congreso Nacional a la ciudad de Santiago, tema cargado de un gran componente político, y todavía un poco absorbido por la lógica autoritarismo – democracia, Pinochet versus oposición, el senador *Parra* fue de la idea de mantener la sede en Valparaíso y el senador *Boeninger* condicionó su apoyo a la iniciativa legal en la medida que hubiera un destino útil para el actual edificio.

Conclusiones

Las reformas constitucionales del año 2005 terminaron finalmente con los argumentos que sustentaban la tesis de la transición inconclusa (*necesidad de una constitución consensuada*), tesis que, como lo he expresado con anterioridad, no fue compartida por buena parte de la clase política y de la sociedad civil durante el período que siguió al gobierno autoritario militar.

Si bien es cierto quedó pendiente lo relativo a la modificación del sistema electoral a fin de lograr una mayor representatividad de quienes ocupan los cargos de elección, eso, de manera alguna, puede condicionar la definición de que la transición sea un proceso aún no concluido.

En la actualidad Chile es en propiedad una democracia, sistema que está dotado de un gran estabilidad institucional, quizás mucho mayor y mejor que la que tuvimos hasta el año 1973.

Antes esto, ¿qué podemos esperar como país?. Por cierto que nuestra sociedad ha experimentado grandes cambios en los últimos treinta años, y especialmente a partir de la década de los ochenta, no sólo en el terreno económico, sino que también en la percepción ciudadana acerca de nuestras Instituciones y de lo que ellas pueden brindar a la Nación. Se ha logrado en el interior de la sociedad un *nuevo orden* en que junto al nacimiento de ciertas características se ha concretado el abandono de otras. El ciudadano ha entendido de mejor manera, todavía quizás no plena, que posee ciertos derechos y que tales prerrogativas pueden ser exigidas frente a la autoridad, la que es vista de manera distinta, más acorde con la naturaleza de la soberanía nacional y del mandato representativo de que son sus ejecutores.

El sistema democrático, por ende, importa roles y obligaciones cada vez más concretos para las dos partes del *contrato social*. Los representantes – el conjunto de las personas que detentan el poder conferido por el pueblo - deben aplicar todos sus esfuerzos en lograr el bien común nacional, lo que a su vez exige de los mandantes – el ciudadano elector – cuidar de la decisión que deben adoptar al momento de hacer tal definición. Dicho *bien común* no está constituido sólo por la suma de los bienes individuales de cada ciudadano, sino que debe lograrse algo más amplio, que en muchos casos, puede significar individualmente la renuncia de algún grado de bienestar. Sólo así lograremos mejorar nuestra vida comunitaria y permitir un mejor desarrollo de cada persona que habita en este país.

& & &